



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **01 de mayo de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/024/2021.	Irene Ordoñez Flores, Marcos Pérez Díaz, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez, Guadalupe Hernández Gómez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su calidad de Síndica Municipal, Primer, Segundo, Tercer, Quinto y Regidora de	Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.	Diversos actos por parte de la autoridad responsable que viola sus derechos político electorales de ser votados en su vertiente de ejercicio al cargo, lo cual en su caso, respecto de las actoras, podría constituir violencia política en razón de género.



		Representación Proporcional, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Bochil, Chiapas, periodo 2018-2021.		
2)	TEECH/JDC/198/2021.	Marco Antonio Marín Morales, ciudadano mexicano, precandidato y/o aspirante externo registrado para ocupar la candidatura a la Presidencia Municipal de Mezcalapa, Chiapas, por el Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución emitida el nueve de abril de dos mil veintiuno, en la que sin cumplir con los principios de legalidad, imparcialidad, debido proceso y seguridad jurídica, declara improcedente el recurso interpuesto por el suscrito en contra de irregularidades en el proceso interno de selección de candidato y candidata a dicho cargo.
3)	TEECH/JDC/206/2021.	Guadalupe Siu García, por su propio derecho y en calidad de ciudadana precandidata y/o aspirante registrada por el Partido Político MORENA, a contender a la Diputación Local del Distrito XVIII, en el Estado de	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución de doce de abril de la presente anualidad, que declaró infundados los agravios hechos valer por la accionante al denunciar irregularidades en el proceso interno de selección en la citada candidatura.



		Chiapas.		
4)	TEECH/JDC/212/2021.	Antonio Aguilar Moreno, en su calidad de ciudadano mexicano e indígena Tojolabal, de Quistajito, La Independencia, Chiapas.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución emitida el doce de abril del año en curso, en el expediente CNHJ-CHIS-755/2021.
5)	TEECH/JDC/213/2021.	María Gabriela Patishtán Ruiz, por su propio derecho, y en carácter de indígena maya-tseltal del Municipio de El Bosque, Chiapas.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas de los partidos políticos, entre otros, de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en particular, del Distrito XI, con cabecera en Bochil, Chiapas, en la que quedó registrado la fórmula de Karina Margarita del Río Zenteno y Erika Asunción Muñoz Nuñez, a través de la cuota de autoadscripción calificada indígena, postulada por la coalición "Juntos haremos historia".
6)	TEECH/JDC/216/2021.	██████████	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.	La inscripción de Alejandra Estefany Martínez Coutiño, en la posición número uno de la lista de candidatos a Diputados de



				Representación Proporcional del Estado de Chiapas, registrada ante el instituto político electoral.
7)	TEECH/JDC/217/2021.	██████████	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La omisión de dar trámite a su escrito de queja de fecha 24 de marzo de 2021, así como, el acuerdo IEPC/CG-A/159/2021 por el cual se aprobó el registro del ciudadano Gilberto Martínez Andrade como candidato a Presidente Municipal de Simojovel, Chiapas, por el Partido Verde Ecologista de México.
8)	TEECH/JDC/227/2021.	Ángel Genaro Morales Jiménez, en su calidad de ciudadano, militante del partido político MORENA y como precandidato a la Diputación Local por el Distrito II, del Estado de Chiapas.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución de doce de abril de dos mil veintiuno, emitida dentro del expediente CNHJ-CHIS- 802/2021, en la cual determinan desechar el medios de impugnación promovido.
9)	TEECH/JDC/241/2021.	Ulises Alberto Grajales Niño, en calidad de precandidato y/o aspirante registrado por el Partido Político MORENA, para	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del y Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Político MORENA	La indebida elección definitiva de candidatos para contender a la alcaldía municipal de Villaflora, Chiapas; la cual fue publicada mediante la lista definitiva emitida por el Instituto de Elecciones y



		contender a la candidatura a la Presidencia Municipal de Villaflores, Chiapas.		Participación Ciudadana, relativa a las candidaturas aprobadas para la elección de miembros de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, a través del acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno y publicado hasta el quince de abril del año en curso.
10)	TEECH/JDC/243/2021.	Héctor de Jesús Méndez Ruíz, con el carácter de precandidato y/o aspirante externo, por el partido político MORENA, para ocupar la presidencia Municipal de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.	Comisión Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Político MORENA.	Resultado y/o determinación en el que sin cumplir la bases de procedimiento de elección de candidatos de la convocatoria de fecha 30 de enero de 2021, emitida por el propio Comité Ejecutivo Nacional, se violó su derecho a participar como candidato de dicho partido a la alcaldía municipal de Ocozocoautla, Chiapas.
11)	TEECH/JDC/245/2021 y su acumulado TEECH/JDC/275/2021.	Martín Ramos Castellanos, en su carácter de candidato a Diputado Local Propietario de Representación Proporcional del Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, e Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Su registro a dicha candidatura en la posición número ocho de la lista general, toda vez que fue el nombre del género masculino extraído de la tómbola en el proceso de insaculación, así como la ilegal designación de candidatos que no cumplieron con el proceso interno de selección de candidaturas.



12)	TEECH/JDC/251/2021.	María Albina Cuesta Gutiérrez, por su propio derecho.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución emitida dentro del Procedimiento Sancionador Electoral intrapartidario CNHJ-CHIS-863/2021.
13)	TEECH/JDC/264/2021.	Karla Ivette Ruíz Molina, en su calidad de ciudadana y candidata a la Presidencia Municipal de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado	Los actos cometidos por el Partido Político del Trabajo, lo anterior por ser sustituida indebidamente.
14)	TEECH/JDC/265/2021.	Daniel Muñoz Aguilar, en su calidad de ciudadano, ostentándose como Candidato a Presidente Municipal de Tuxtla Chico, Chiapas, por el Partido Político Movimiento Ciudadano.	Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Político Movimiento Ciudadano.	La resolución contenida en el Procedimiento Disciplinario dentro del Expediente Interno CNJI/021/2021, emitido el 12 de abril de 2021, mismo que fue Reencauzado por la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-519/2021 y SX-JDC-555/2021 y la sustitución ilegal de su candidatura el día 30 de marzo de 2021, mediante el portal web del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
15)	TEECH/JDC/267/2021.	Marcela Avendaño Gallegos, en su calidad de ciudadana y	Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA.	El acuerdo por medio del cual se aprobó la candidatura a la Presidencia Municipal de Catazajá, Chiapas.



		aspirante a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.		
16)	TEECH/JDC/274/2021.	Rosa López Moreno, por su propio derecho y ostentándose como precandidata del Partido Político MORENA, para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chanal, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual se resolvió la procedencia de las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, entre otros, de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en la que quedó registrada Anselma Gómez Méndez como candidata al cargo referido; así como del acuerdo IEPC/CG-A/161/2021, por el cual se verifica el cumplimiento de los requerimientos hechos mediante el acuerdo primeramente señalado.
17)	TEECH/JDC/287/2021.	Verónica González López, con la calidad de indígena y aspirante a candidata a Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual resuelve la procedencia de las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, entre otros, del Registro de Heidi Pino Escobar, como candidata al cargo referido, que



				contenderá en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021,
18)	TEECH/JDC/292/2021.	██████████	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, por el que a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se resolvieron las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, asimismo el anexo 1.3 al acuerdo ya señalado.
19)	TEECH/JDC/294/2021.	Adela Ramos Juárez, en su calidad de actora del juicio intrapartidista y como precandidata a la diputación del distrito electoral federal 2, con cabecera en Bochil, Chiapas, postulada por el	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución CNHJ-CHIS-854/2021, que declaró improcedente su demanda de juicio ciudadano reencauzado a través de la determinación en el expediente SX-JDC-566/2021, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral



		partido político MORENA.		Federal.
20)	TEECH/JDC/295/2021.	Héctor Meneses Marcelino, en su calidad de aspirante y precandidato para la Presidencia Municipal de Pijijiapan, Chiapas, por el Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Elecciones y Comisión de Honestidad y Justicia, ambos del Partido Político MORENA.	El no dar cumplimiento a la convocatoria dentro del proceso interno de selección de candidatos 2020-2021, como aspirantes a precandidatos para las Presidencias Municipales, Alcaldías, Sindicaturas, Regidurías, Juntas Municipales y Presidencias de Comunidad, realizando acciones y omisiones que transgreden sus derechos políticos electorales al anular su derecho de ser votado en respeto a la paridad de género transversal, para un cargo de elección popular. Así como, el sobreseimiento respecto de las manifestaciones vertidas por el suscrito en el medio de impugnación primigenio con número de expediente SX-JDC-536-2021 y reencauzado a la Comisión cuyo acto de Sobreseimiento hoy se impugna.
21)	TEECH/JDC/296/2021.	Candelaria del C. Espinoza Villatoro, en su calidad de ciudadana	Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional, ambas del Partido Político	El no dar cumplimiento a la convocatoria dentro del proceso interno de selección de candidatos 2020-2021, como



		mexicana y originaria de Venustiano Carranza, Chiapas.	MORENA	aspirantes a precandidatos para las Presidencias Municipales, Alcaldías, Sindicaturas, Regidurías, Juntas Municipales y Presidencias de Comunidad, asimismo en contra del acuerdo CNHJ-CHIS-804-2021;y por, haber registrado a un candidato distinto, sin observar la paridad de género.
22)	TEECH/JDC/297/2021.	José Alfredo Aguilar Montejo, en su carácter de Aspirante en el Proceso de Elección del Partido Político MORENA.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.	La resolución de veintidós de abril de dos mil veintiuno, en el expediente CNHJ-CHIS-1030/2021, en la que determinó la improcedencia del procedimiento sancionador electoral.
23)	TEECH/RAP/063/2021.	Juan Marín Vázquez Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, anexo 1.3, de trece de abril del año en curso.



24)	TEECH/RAP/064/2021.	Ledin Méndez Nucamendi, en su pretendida calidad de Precandidato a Presidente Municipal de la planilla registrada por el Partido Político MORENA, del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido el trece de abril de la presente anualidad.
25)	TEECH/RAP/067/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/071/2021 y TEECH/RAP/072/2021.	Martín Darío Cázares Vázquez, Representante Propietario del partido político MORENA, Jennifer Bellany Blanco Guillen y Daniel Estrada Choy, en su calidad de aspirantes a la Candidatura de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa Comaltitlán, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de fecha trece de abril de la presente anualidad.
26)	TEECH/RAP/068/2021.	Partido Político Chiapas Unido.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido el trece de abril de la presente anualidad, en el que a propuesta de la



				<p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se resolvieron las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en específico respecto a la aprobación del registro de Bryam Hernández Reyes, como candidato a la Tercera Regiduría Propietaria de la planilla de miembros del Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, postulada por la Coalición "Va por Chiapas".</p>
27)	TEECH/RAP/070/2021.	Francisco Rafael Hernández López, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Nueva Alianza en el Municipio de	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, por el que a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se resolvió la solicitud de registro sobre la candidatura [REDACTED] como candidato por el Partido MORENA a la Presidencia Municipal de Acala, Chiapas.



		Acala, Chiapas.		
28)	TEECH/RAP/078/2021.	Partido Movimiento Ciudadano, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido el trece de abril del dos mil veintiuno, por el que a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se resolvieron las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, dentro de ellos el registro de Caralampio Alegría Gómez, candidato a Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Chiapa de Corzo, Chiapas, por el partido político MORENA.
29)	TEECH/RAP/080/2021.	Representante propietaria del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido el trece de abril del dos mil veintiuno, por el que a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones



		<p>Municipal Electoral de Teopisca, Chiapas.</p>	<p>Políticas, se resolvieron las solicitudes de registro de Candidaturas de Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, dentro de ellos el indebido registro de candidato a tercer regidor suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano del referido municipio.</p>
--	--	--	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

30 DE ABRIL DE 2021

[@teechiapas](https://twitter.com/teechiapas)



[#SesionTEECH](https://twitter.com/teechiapas)



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA).